



Perris High School

Manual estudiantil 2017-2018

Declaración de la misión de Perris Union High School District

La misión de Perris Union High School District es crear oportunidades de aprendizaje relevantes de alta calidad para todos en un ambiente seguro y afectuoso. Desarrollaremos un personal de alta calidad, atento que se dedicará a aprender, y conectar a los estudiantes a su educación y objetivos potenciales. Cuidaremos a todos los estudiantes mientras desarrollamos una mentalidad de crecimiento a través de la colaboración, la creatividad, la comunicación y el pensamiento crítico.

Visión de Perris Union High School District para los alumnos

Perris Union High School District será un ambiente afectuoso, diverso y apoyará el aprendizaje en el cual todos están comprometidos hacia trabajar en las relaciones para adoptar oportunidades de aprendizaje innovadoras y creativas.

Declaración de la misión de Perris High School

Los educadores profesionales de Perris High School ofrecerán un currículo amplio que ofrece la oportunidad a nuestros estudiantes a adquirir las habilidades para comprender y contribuir a un mundo interdependiente y en rápido cambio.

Visión de Perris High School para los alumnos

Perris Union High School District ofrecerá una educación de calidad que prepara a los estudiantes a perseguir sus metas de colegio y/o carreras. Al graduarse de Perris High School los estudiantes serán: comunicadores efectivos, ciudadanos empoderados, pensadores críticos y creativos, contribuidores positivos para la sociedad y ciudadanos digitales responsables.

BIENVENIDOS A PERRIS HIGH SCHOOL

El personal en Perris High School quisiera darle la bienvenida al año escolar 2017-2018. Esperamos que cada uno de ustedes encuentren este año ser apremiante, provechoso, pertinente, productivo y agradable mientras continuamos edificando nuestro éxito en el logro académico estudiantil. La visión de Perris High School es permitirles a todos los alumnos a que adquieran conocimientos necesarios para que logren un futuro exitoso, que logren un lugar individual en la sociedad y que consigan las herramientas personales necesarias en lo académico, social y cultural para lograrlas. Esperamos que los alumnos desarrollen las actitudes necesarias para que puedan realizar su pleno potencial y se conviertan en ciudadanos responsables y estudiantes de toda la vida que puedan enfrentar los desafíos de un mundo en plena transformación.

El personal está aquí para asistirles en su persecución académica, en las actividades escolares y en los esfuerzos deportivos. Mientras experimenten obstáculos en su carrera educativa, los animamos a que aprovechen todos los servicios disponibles en Perris High School. Siéntanse libre de hacer preguntas, o de pedirle asistencia a cualquier miembro del personal. Estamos aquí para ayudarlos.

Hemos creado este manual para poder familiarizarlos con Perris High School con el propósito de permitirles asumir todas sus responsabilidades y aprovechar todo lo que Perris High School les ofrece. Favor de leer y hablar inmediatamente con su hijo(a) sobre el contenido de este manual debido a que él/ella será responsable de cumplir con las políticas, los procedimientos y los reglamentos adjuntos. Si en cualquier momento tienen preguntas relacionadas con la política y los procedimientos escolares, favor de ponerse en contacto con la escuela.

Administración

Juan Santos, Director
Jasper Lucas, Subdirectora
Dr. Gregory Wise, Subdirector
Kristi Coulter, Subdirectora

Perris High School
175 East Nuevo Road
Perris, California 92571
(951) 657-2171 Fax (951) 657-5717

Perris Union High School District

Equidad educativa

NO DISCRIMINACIÓN/HOSTIGAMIENTO/ACOSO/POLÍTICA DE ACOSO ESCOLAR

La Mesa Directiva quiere proporcionar un ambiente escolar seguro que permita a todos los alumnos igual acceso y oportunidades en los programas académicos del distrito y otros programas, servicios y actividades de apoyo educativo. La Mesa Directiva prohíbe, en cualquier escuela del distrito o actividad escolar, discriminación ilegal, incluyendo hostigamiento, intimidación y acoso escolar de cualquier estudiante sobre la base, real o percibida, de la raza, color, ancestro, origen nacional, nacionalidad, etnicidad, grupo étnico con el que se identifica, edad, religión, estado civil o estatus parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, género con el que se identifica o expresión o asociación del género con una persona o grupo o una o más de estas características, ya sean reales o percibidas. El personal escolar debe tomar pasos necesarios para intervenir cuando sea seguro hacerlo, cuando él o ella haya sido testigo de un acto de discriminación, hostigamiento, intimidación, o acoso escolar. (BP, 5143.3).

Política sobre el hostigamiento sexual

La Mesa Directiva está comprometida a mantener un ambiente escolar seguro libre de hostigamiento y discriminación. La Mesa Directiva prohíbe el hostigamiento sexual de alumnos en la escuela o en actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela. La Mesa Directiva también prohíbe un comportamiento o acción de represalia contra cualquier persona que presente una queja o testifique sobre, o de otra manera participe en los procesos de quejas del distrito. (BP 5145.7).

Para informar sobre las quejas, favor de ponerse en contacto con el

Asistente Superintendente de Recursos Humanos

155 E. Fourth Street

Perris, CA 92570

(951) 943-6369, ext. 80302

puhsd.org

<http://www.puhsd.org/pages/have-a-complaint>

Perris Union High School District Aviso anual UCP para el año escolar 2017-2018

Para los estudiantes, empleados, padres/tutores, miembros del comité asesor de la escuela y del distrito, funcionarios de la escuela privada y otras partes interesadas.

Perris Union High School District tiene la responsabilidad principal de estar en cumplimiento con las leyes y reglamentos estatales y federales. Hemos establecido los Procedimientos Uniformes para Quejas para tratar las quejas por discriminación ilícita, acoso, intimidación y hostigamiento y de quejas relativas a la supuesta violación de leyes estatales o federales que rijan los programas educativos, el cobro de cuotas para estudiantes ilícitas y el no cumplimiento de nuestro Plan de Control Local y Rendición de Cuentas.

Investigaremos todas las quejas por discriminación ilícita, acoso, intimidación u hostigamiento en contra de cualquier grupo protegido como se identifica en el artículo 200 y 220 del Código de Educación (Education Code) y el artículo 11135 del Código de Gobierno, incluyendo características reales o percibidas como se establece en el artículo 422.55 del Código Penal o en cuanto a estas características reales o percibidas o por la asociación de la persona con una persona o un grupo con una o más de estas características, ya sean reales o percibidas, en cualquier programa o actividad dirigida por la LEA que reciba asistencia financiera del estado o se beneficie de ésta.

Los UCP deberán usarse también al tratar quejas en cuanto al incumplimiento de leyes federales o estatales en: Educación para Adultos, Educación y Seguridad Extracurricular, Educación Vocacional Agrícola, Educación para Carrera Técnica o Vocacional, Programas por Categorías Consolidados, Discriminación, acoso, intimidación, amedrentamiento, Jóvenes en Cuidado Adoptivo Temporal y Sin Hogar, Fórmula de Financiamiento de Control Local y Planes de Rendición de Cuentas de Control Local, Educación para Migrantes, Títulos I-VII de NCLB, Servicios de Nutrición - Derechos Civiles de USDA, Instalaciones Escolares, Educación Especial , Cuotas para estudiantes ilícitas

Se puede presentar una queja de cuotas o LCAP de forma anónima si la persona que la presenta entrega pruebas o información que conduzca a las pruebas que sustentan la queja. Los estudiantes matriculados en alguna escuela pública no estarán obligados a pagar cuotas para estudiantes por su participación en una actividad educativa.

Las cuotas para estudiantes incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

Cuotas que se cobran a los estudiantes como condición para matricularse en la escuela o en clases, o como condición para su participación en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva u obligatoria o es para obtener créditos escolares.

Depósitos de garantía u otro tipo de pago que el estudiante está obligado a hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato para clases, instrumento musical, ropa u otros materiales o equipos.

Compras que el estudiante está obligado a hacer para obtener materiales, suministros, ropa o equipo asociado con una actividad educativa.

Las quejas relacionadas con las cuotas para estudiantes no deben presentarse más de un año después de la fecha en que ocurrió la supuesta violación. Las quejas que no sean asuntos relacionados con las cuotas para estudiantes deben presentarse por escrito ante la siguiente persona designada para recibir las quejas:

Nombre o título: Departamento de Recursos Humanos

Dirección: 155 East Fourth Street, Perris, CA 92570

Teléfono: 951-943-6369, ext. 80300

Correo electrónico: kirk.skorpanich@puhsd.org

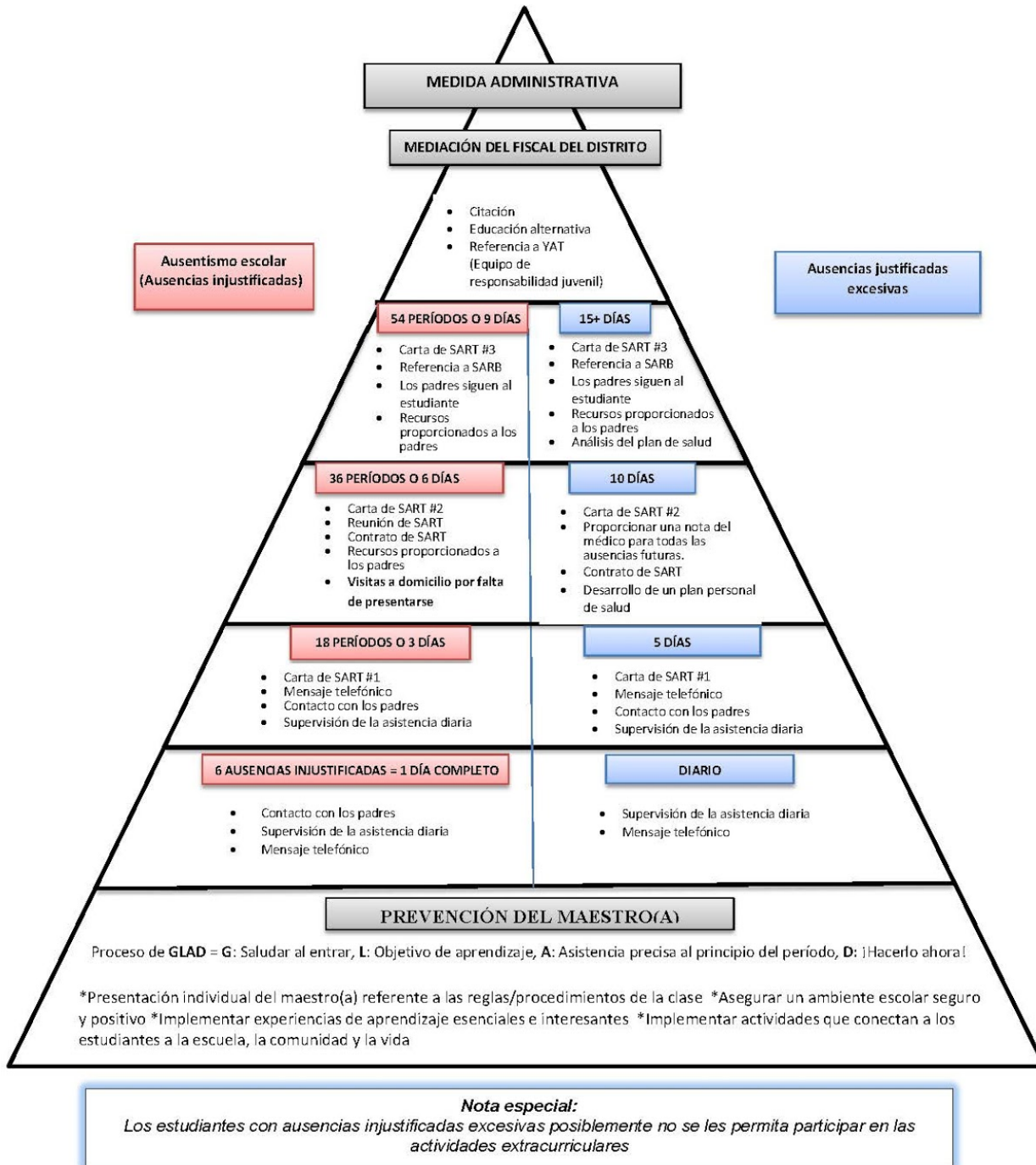
Las quejas relacionadas con las cuotas para estudiantes se presentan ante Perris Union High School District y/o el director de la escuela.

Las quejas por supuesta discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento deben presentarse dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha en que el supuesto acto de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento ocurrió o de la fecha en que el reclamante tuvo por primera vez conocimiento de los hechos del acto alegado de discriminación, acoso, intimidación u hostigamiento a menos que el tiempo para su presentación sea extendido por el superintendente o su representante. Las quejas serán investigadas y se enviará una decisión o reporte por escrito al reclamante dentro de un plazo de sesenta (60) días a partir de que se recibió la queja. Este plazo de sesenta (60) días podrá ser extendido mediante un acuerdo escrito del reclamante. La persona de la agencia local de educación que sea responsable de la investigación de la queja llevará a cabo y concluirá una investigación de conformidad con las secciones 4680 a 4687 y de conformidad con los procedimientos locales adoptados en la sección 4621. La persona que presenta la queja tiene derecho a apelar nuestra decisión sobre las quejas concernientes a programas específicos, cuotas para estudiantes y el LCAP ante el Departamento de Educación de California) presentando una apelación escrita dentro de un plazo de 15 días después de recibir nuestra decisión. La apelación debe incluir una copia de la queja original presentada y una copia de nuestra decisión.

Se informa al reclamante que existen recursos de derecho civil, incluyendo, entre otros, órdenes judiciales y órdenes de protección u otros recursos u órdenes que podrían estar disponibles bajo las leyes estatales y federales contra la discriminación, acoso, intimidación y amedrentamiento, si corresponde.

Está a su disposición, sin cargo alguno, una copia de nuestras políticas y procedimientos de quejas UCP.

PUHSD
Pirámide de intervención de asistencia



Plan de la asistencia escolar en toda la escuela: Es la responsabilidad de cada estudiante llegar a tiempo a la escuela y a la clase para asistir a la escuela y la clase regularmente.

Ausencias: Como un adulto en el mundo laboral, es esencial la asistencia regular y puntual para poder triunfar y prosperar. Este mismo principio le aplica a los alumnos en una situación académica. La asistencia regular y puntual es esencial para el éxito estudiantil en la escuela.

Tipos de ausencias:

- **Ausencia justificada:** Referirse al Código de Educación de California 48205 en la página 6 (Enfermedad, cita con el médico/dentista, duelo, actividades escolares y comparecer ante el tribunal, lo cual todo requiere una documentación apropiada).
- **Ausencia injustificada:** Suspensiones, ausencias justificadas e injustificadas. Ausente con el permiso de los padres que no sea bajo el Código de Educación de California 48205 se considera un ausencia injustificada.
- **Faltas sin justificación:** Ausente de la clase sin el permiso y el conocimiento de la escuela y/o de los padres/tutores. Tardanzas sin justificación por más de 30 minutos a principios de cualquier periodo de la clase. Salirse de la clase sin permiso antes de que la clase termine oficialmente y el maestro(a) ha dispensado la clase. Cualquier alumno que se ausente de la escuela, sin una excusa válida, por más de tres (3) días, o que llegue tarde por más de treinta (30) minutos en cada uno de los tres (3) días, o más en un (1) año escolar es un alumno registrado como ausente injustificadamente.

Información de los padres referente a las ausencias del estudiante

Todas las notas referentes a la asistencia deben de escribirse con tinta.

1. Si el alumno(a) asiste a Perris High School, llamen al 951-657-2171, extensión 21001 para aclarar la ausencia(s) de su estudiante, o hable con un empleado de asistencia entre las 7:15 a.m., y las 3:45 p.m.
2. Envíe una nota, escrita con tinta, con su estudiante el primer día en que él/ella regresa a la escuela con el nombre del estudiante, el grado, la fecha, o fechas de ausencia y el motivo de la ausencia.
3. **Readmisión:** Los alumnos que no tienen readmisión se consideran ausentes injustificadamente hasta que se aclare. Repetir la emisión de readmisiones duplicadas justificará una acción disciplinaria.
4. **Todas las ausencias deben de justificarse dentro de 72 horas.** Las ausencias que no se aclaran dentro de este período de tiempo permanecerán como ausente injustificadamente. Las ausencias que no se aclaran para las 11:00 a.m., en el día de la ausencia no se aclararán hasta el día siguiente. Se intentará ponerse en contacto con el hogar por todas las ausencias por medio del sistema de llamadas automáticas. Si persisten las ausencias, los oficiales escolares harán visitas al hogar.

Política para recuperar los trabajos

Los alumnos tienen el número de días para recuperar trabajos equivalentes al número de días de ausencia hasta una semana para las ausencias legales. Si el alumno(a) se ausenta el día del examen, o el día en que debe de entregar una tarea, él/ella tendrá que tomar el examen, o entregar la tarea el día en que regresa. Si el alumno(a) está ausente por más de una semana, el padre, o el alumno(a) deberá de ponerse en contacto con la oficina de asesoramiento (Counseling), llamando al 951-657-2171, 21002, para hacer arreglos para hacer tareas en el hogar. **Es la responsabilidad del alumno(a) comunicarse con el maestro(a) para determinar qué tareas necesita recuperar.** El trabajo para recuperar que no haga el alumno(a) dentro del período asignado no podrá acreditarse. Si un alumno(a) falta a la escuela injustificadamente, no podrá recibir crédito por cualquier trabajo de recuperación.

Exámenes finales: El horario de los exámenes finales son los siguientes

- Primer semestre
 - 11 de diciembre, 2017, período 1
 - 12 de diciembre, 2017, períodos 2 y 5
 - 13 de diciembre, 2017, períodos 3 y 6
 - 14 de diciembre, 2017, períodos 4 y 7
- Segundo semestre
 - 4 de junio, 2018, período 1
 - 5 de junio, 2018, períodos 2 y 5
 - 6 de junio, 2018, períodos 3 y 6
 - 7 de junio, 2018, períodos 4 y 7

Notas de asistencia para los alumnos de 18 años: Los alumnos de dieciocho años deben de llenar un formulario de consentimiento firmado por los padres, el alumno(a) y un administrador escolar. Este formulario permanecerá en la oficina de asistencia. Los alumnos de dieciocho años que abusan de los privilegios que se les otorga como adultos tendrán suspendidos estos privilegios.

Salir del plantel escolar: La ley estatal de California requiere que todos los alumnos permanezcan en el plantel escolar durante las horas escolares, excepto cuando un padre o tutor firme por él/ella en la oficina de asistencia. Los alumnos que se van del plantel escolar sin un pase de la oficina de asistencia serán considerados como ausentes injustificadamente. Las llamadas a la oficina de asistencia después de que él/la alumno(a) sale del plantel escolar no podrán aclarar la ausencia injustificada. A los alumnos de dieciocho años que abusan de los privilegios que se les otorga como adultos se les suspenderán esos privilegios. Únicamente podrán salir del plantel escolar los alumnos del doceavo grado que están en buena condición académica y de conducta, a la hora del almuerzo y con la identificación que requiere Perris High School.

Política sobre las ausencias injustificadas: Las ausencias injustificadas se definen como cualquier ausencia por lo cual no se proporciona excusa alguna, como se define en el Código de Educación de California, Sección 48205. Los estudiantes tienen 72 horas (3 días escolares) para aclarar una ausencia. Los padres/tutores podrán aclarar las faltas al llamar, o contactar personalmente al personal de la oficina de asistencia, al (951) 657-2171, ext. 21001, o al escribir una nota. A los estudiantes de 18 años de edad que abusan de los privilegios que se les proporciona como adultos se les suspenderán esos privilegios. Bajo el Código de Educación de California, los maestros no tienen la obligación de proporcionar trabajos de recuperación por las tareas, o las pruebas que los estudiantes hayan faltado debido a una ausencia injustificada. ***El sistema telefónico automatizado llamará a los hogares para notificarles a los padres respecto a las ausencias diarias.***

Política de Tardanzas *(Efectivo 2 de October 2017)*

- Cualquier estudiante que llega a clase después del timbre marca el comienzo del período de clase es TARDÍO.
- Si el estudiante llega tarde más de 30 minutos, se lo considera AUSENTE.
- Los estudiantes ausentes deben informar a la Oficina de Disciplina.

RESTABLECER AL FINAL DE CADA SEMESTRE

Primera ofensa Maestro documentación	El estudiante va a clase y se marca tarde en el Campus Infinito Estudiante advertido
Segunda Ofensa Maestro documentación	El estudiante va a clase y se marca tarde en el Campus Infinito Estudiante advertido
Tercera Ofensa Maestro documentación	El estudiante va a clase y se marca tarde en el Campus Infinito Estudiante advertido
Cuarta ofensiva Intervención por el maestro	El estudiante va a clase y se marca tarde en el Campus Infinito El maestro se pone en contacto con el padre / tutor del alumno (correo electrónico, mensaje de texto, mensaje de ausencia o llamada telefónica) El docente documenta el contacto en Infinite Campus. El maestro notifica al consejero del estudiante para la intervención del consejero
Quinta Ofensa Intervención de administracion	El estudiante va a clase y se marca tarde en el Campus Infinito El maestro escribe una referencia (incluya la fecha del contacto con los padres) Estudiante asignado una detención de almuerzo por la Oficina de Disciplina El padre / tutor recibe una llamada telefónica iniciada por la administración
Sexta Ofensa Intervención de administracion	El estudiante va a clase y se marca tarde El maestro escribe una referencia y envía al alumno a la Oficina de Disciplina Estudiante asignado TOC por período El administrador se comunica con el padre / tutor
Septimo Ofensa Intervención de administracion	Estudiante enviado a la Oficina de Disciplina para reunirse con un Administrador El maestro escribe una referencia y envía al alumno a la Oficina de Disciplina El estudiante asigna el TOC por un período de dos días consecutivos. El administrador se comunica con el padre / tutor
Octavo Ofensa Intervención de administracion	Estudiante enviado a la Oficina de Disciplina para reunirse con un Administrador El maestro escribe una referencia y envía al alumno a la Oficina de Disciplina Suspensión inversa asignada o OCD de todo el día (a discreción de los padres) El administrador se comunica con el padre / tutor El estudiante se coloca en la lista "Sin actividad" (bailes, excursiones, etc.) por el resto del semester

La escuela de sábado se puede utilizar como una intervención por discreción administrativa.

Si algún estudiante tiene tardanzas excesivas injustificadas, falta de justificaciones y/o ausencias, el estudiante puede que no sea elegible para participar en bailes patrocinados por la escuela ("Homecoming", Formal del Invierno y "Prom"), Noche de graduados, excursiones y/o actividades. Esta lista reestablecerá al principio de cada año escolar.

Proceso de OCD/OCS

Detención en la escuela/Suspensión (OCD/OCS) se usa para los estudiantes que llegan tarde, el mal uso de un pase o no tener un pase, estudiante llegando tarde a la escuela durante las horas de clase sin una excusa apropiada legítima, y como consecuencia disciplinaria en vez de suspensión en el hogar.

- a) El supervisor de OCD/OCS va a archivar la asistencia diaria del estudiante.

Política para los visitantes

1. Perris High School es un plantel escolar que se mantiene cerrado
2. Requisitos y registro de los visitantes:
 - Los visitantes únicamente entrarán por la puerta de entrada junto a la oficina de disciplina enfrente de la escuela. Esto incluye durante la hora del almuerzo.
 - Los visitantes serán adultos – de 21 años o mayores.
 - Se necesita identificación y comprobante de la edad.
 - Los visitantes se registrarán con el supervisor del plantel escolar al entrar y salir del plantel escolar.
 - Los visitantes recibirán una etiqueta identificándolos como visitantes.
3. Los padres/tutores que visitan los salones de clases de su hijo(a) deberán de proporcionarle al asesor(a) de su hijo(a) por lo menos un día de aviso (24 horas). El asesor(a) le informará a los maestros y a la administración escolar.
4. No se les permitirá a los padres/tutores visitar a sus estudiantes durante la hora del almuerzo, o dejarles comida, ni bebidas.
5. Los padres tienen un límite de tres oportunidades por semestre para dejarle artículos a los estudiantes durante el día escolar. No se le llamarán a los estudiantes a que salgan de su clase para recibir los artículos. Los artículos personales deberán de permanecer en la oficina de asistencia para que los alumnos vayan por ellos entre períodos, o a la hora del almuerzo.
6. Las personas que intencionalmente y a sabiendas violan los reglamentos anteriores son culpables de las infracciones del Código Penal 627 y se les podrá castigar con encarcelamiento por no más de seis meses y con una multa de \$500.00.

Escuela cerrada

Perris Union High School District ha adoptado una política de tener la escuela cerrada. Los alumnos no deben de salir de la escuela después de llegar al final del día escolar. Las únicas excepciones son:

1. Los alumnos de experiencia de trabajo, o ROP que deben de viajar a su lugar de empleo, o instrucción fuera del plantel escolar.
2. Viajes de excursión que toman lugar durante el día escolar
3. Un alumno(a) podrá salir bajo las siguientes condiciones y con la **identificación apropiada**:
 - a. El padre/tutor se presenta en la oficina de asistencia y solicita que le den permiso al alumno(a) a ir con sus padres/tutores, o con las personas que se nombran en los contactos de emergencia y deben de mostrar una foto de identificación. **No hay excepciones.**
 - b. El alumno(a) presenta una petición por escrito por parte de los padres/tutores para una cita médica, o con el dentista. Se podrá hacer una verificación telefónica para confirmar la cita. En el expediente debe de haber un número de teléfono válido.

- c. Los padres llaman a la oficina de asistencia y solicitan que el alumno(a) salga bajo las condiciones de una ausencia justificada tal como el dentista, cita médica, o duelo. _
 - d. Los alumnos del doceavo grado que tienen tarjetas de identificación válidas, durante el período de almuerzo.
4. Visitantes – Los alumnos no tienen permiso de que sus amigos o sus parientes los visiten durante el día escolar.
5. **Los alumnos deben de salir del plantel escolar inmediatamente después de que terminen las clases. Ellos deben de permanecer fuera del plantel escolar, a menos de que participen en los eventos patrocinados por la escuela. Los niños no podrán entrar al plantel escolar, a menos de que estén acompañados por los padres.**

Almuerzo para los alumnos del doceavo grado

Los alumnos del doceavo grado que tienen tarjetas de identificación podrán salir durante el almuerzo si el alumno(a) ha mantenido un expediente de disciplina y asistencia impecable y ha logrado por lo menos un grado de calificaciones de 2.0 en su último informe de progreso y tener una solicitud completa de almuerzos gratis/o con descuento. Los alumnos no pueden tener tardanzas, ausencias injustificadas, suspensiones, o detenciones en el plantel escolar en la previa semana. Los informes se harán regularmente para vigilar a los alumnos. Cada seis semanas se emitirán nuevas etiquetas para los alumnos cada seis semanas.

Actividades Extra-Curriculares

Los alumnos que tienen mala asistencia y/o conducta no podrán participar en actividades extracurriculares (bailes, excursiones, eventos deportivos, etc.) hasta que se determine que se demuestre una gran mejoría en las áreas deficientes. Los alumnos que deban multas/deudas de años anteriores no podrán apuntarse/comprar boletos para eventos patrocinados por la escuela hasta que la deuda sea pagada.

Código de Educación de California 48205

- (a) A pesar de la Sección 48200, se puede justificar la ausencia de un alumno(a) de la escuela cuando la ausencia se debe a:
- (1) La enfermedad del estudiante
 - (2) Debido a cuarentena bajo las instrucciones de un oficial del condado, o de la ciudad.
 - (3) Con el propósito de recibir servicios médicos, dentales, del optometrista, o servicios quiroprácticos.
 - (4) Con el propósito de asistir a servicios funerarios de un miembro de su familia inmediata, siempre y cuando la ausencia no sea por más de un día si el servicio se lleva a cabo en California, y no más de tres días, si el servicio se lleva a cabo fuera de California.
 - (5) Con el propósito de servicio de jurado en la manera proporcionada por la ley.
 - (6) Debido a una enfermedad, o cita con el médico durante las horas escolares de un niño(a) por el cual el alumno(a) es el padre custodia.
 - (7) Por razones personales justificables, incluyendo, pero no se limita a, presentarse a la corte, asistencia a un servicio funerario, en observación de un día festivo, o ceremonia de su religión, asistencia en un retiro religioso, o la asistencia a una conferencia de empleo, cuando la ausencia del alumno(a) se ha solicitado por escrito por los padres, o tutores y se ha aprobado por el director(a), o un representante designado, conforme a los estándares uniformes establecidos por la Mesa Directiva.
 - (8) Con el propósito de servir como miembro de un consejo del distrito para una elección conforme a la Sección 12302 del Código de Elecciones.
- (b) Bajo esta sección, se le dará un crédito total a un alumno(a) que se ausenta de la escuela y tendrá permiso de terminar todas las tareas y exámenes que faltó durante la ausencia, si él/ella puede proporcionarlo razonablemente y terminarlo satisfactoriamente

dentro de un período de tiempo razonable. El maestro(a) de cualquier clase de la cual un alumno(a) se ausenta determinará los exámenes y las tareas los cuales serán razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente iguales a, los exámenes y las tareas que el alumno(a) faltó durante la ausencia.

- (c) Para los propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no deberá de exceder cuatro horas por semestre.
- (d) **Las ausencias de acuerdo a esta sección se consideran ser ausencias al calcular el promedio de la asistencia diaria y no van a generar la distribución de pagos estatales.**
- (e) "Familia Inmediata ," como se usa en esta sección, tiene el mismo significado como se establece en la Sección 45194, excepto que las referencias relacionadas al "empleado" se consideran ser referencias al "alumno".

POLÍTICA DE LA DISCIPLINA PERRIS HIGH SCHOOL

2017-2018

Conducta que se espera del estudiante

Las reglas y los reglamentos escolares se establecen para mantener un ambiente adecuado para el aprendizaje del alumno(a). Los alumnos que no siguen las reglas y los reglamentos serán disciplinados. Un alumno(a) puede esperar ya sea que lo asesoren, se le asigne suspensión en el plantel escolar, que lo suspendan, que lo coloquen alternativamente, que se le recomiende para una expulsión, se le asignen horas de servicio comunitario y/o que los refieran al oficial de recursos escolar para una citación, petición de menores, o el arresto.

Reglas escolares

- ✓Estar en el asiento con los materiales y listos para trabajar cuando suene la campana de tarde.
- ✓Seguir las instrucciones, cooperar y trabajar en clase.
- ✓No se permiten ruidos fuertes, decir groserías, burlas, gestos rudos, hacer de menos y otras conductas de interrupción.
- ✓No se permite ninguna desfiguración de la escuela, o propiedad privada.
- ✓Los alumnos deben de tener un pase (hora, fecha, y motivo) para salir de la clase
- ✓No se permite en la clase ni comida, ni bebidas.
- ✓**No** se permite masticar chicle en la escuela.
- ✓Permanecer en su asiento hasta que suene la campana para despedir a la clase.

Conducta en el autobús

Una conducta desordenada, o negarse constantemente a someterse a la autoridad del conductor puede tener como resultado la suspensión, o la revocación de los privilegios para tomar el autobús. Si un alumno(a) recibe una citación del autobús, él/ella va a recibir consecuencias disciplinarias con la intención de asegurar un viaje seguro consistente con la política del distrito.

Área del almuerzo

Los alumnos deben de utilizar su tiempo de almuerzo en las áreas de almuerzo apropiadas. Los alumnos no tienen permiso de comer, o “pasar el rato” fuera de los límites de las áreas del plantel escolar. A los alumnos que se toman dos almuerzos se les considerará como ausentes injustificadamente y se les tratará debidamente.

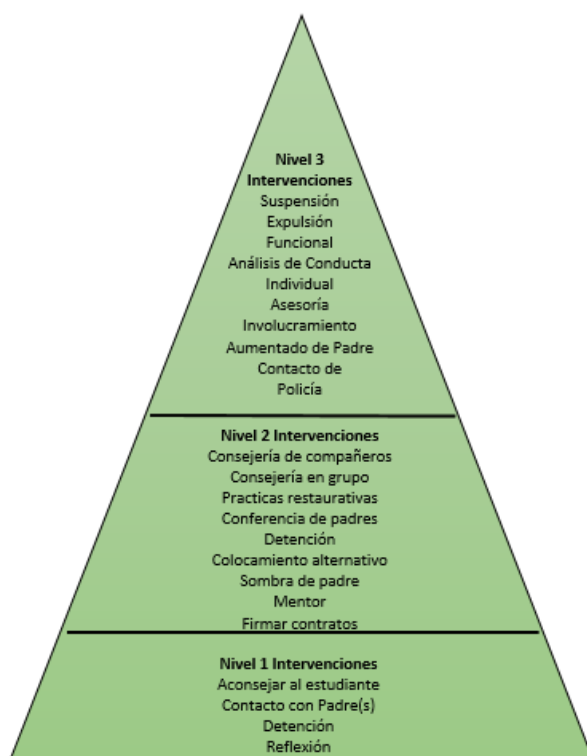
Solicitud para hacer tareas durante la suspensión

Los padres pueden someter una solicitud para hacer tareas a través de la oficina de “counseling” (asesoría), al (951) 657-2171, extensión 21002, si el estudiante es suspendido 3 o más días.

PERRIS HIGH SCHOOL

POLÍTICA DE LA DISCIPLINA EN SECUENCIA

Nuestro objetivo es proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos nuestros estudiantes. La disciplina y las intervenciones son diseñadas basado en la severidad y recurrencia de un comportamiento determinado. Es la intención de la administración tratar asuntos que surjan de una manera justa, consistente e inmediata. Por favor tenga en mente que, q menos que acción inmediata sea requerida, se espera que los maestros tomen medidas de intervención para mejorar el comportamiento antes de referir al estudiante a disciplina (p.ej. contacto al padre(s), cambiar el asiento, conferencia con estudiante/padre(s) etc.) Las consecuencias y las intervenciones incluyen:



La oficina de disciplina sigue un enfoque en disciplina progresiva dependiendo en la seriedad y frecuencia de la infracción. Las acciones disciplinarias para las violaciones del Código Educativo deben seguirse por intervenciones.

Violaciones del Código Educativo			
Combate Mutuo/ Pelear / Asalto/ Bateria	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Poseción de Parafernalia de Drogas	Consecuencia: Nivel 2 o 3 Intervención: Nivel 1 y 2
Imitación Arma /Armas u Objetos Peligrosos	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Interrupción o Desafío	Consecuencia: Nivel 1, 2 o 3 Intervención: Nivel 1 and 2
Poseción de una Sustancia Controlada	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2	Amenaza Terrorista	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 y 2

Atraco, Robo, Extorción, o en Posesión de Propiedad robada	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 and 2	Hostigamiento Sexual	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 and 2
Daños a propiedad / Vandalismo /Robo	Consecuencia: Nivel 2 o 3 Intervención: Nivel 1 and 2	Intimidación/Violencia de Odio	Consecuencia: Nivel 2 o 3 Intervención: Nivel 1 y 2
Profanidad	Consecuencia: Nivel 2 o 3 Intervención: Nivel 1 and 2	Asalto Sexual/Entrada no autorizada	Consecuencia: Nivel 3 Intervención: Nivel 1 and 2



PERRIS HIGH SCHOOL
Matríz de la Conducta Esperada
2017-2018

ORGULLO DE PANTERAS (PANTHER PRIDE)

	En la clase	Durante el almuerzo	Entre períodos
Respetuos O	<ul style="list-style-type: none">· Llegar a tiempo· Seguir el uso electrónico aprobado por el maestro(a)· Escuchar las ideas de los demás· Ser amable con los demás	<ul style="list-style-type: none">· Poner la basura en el bote de basura· Permanecer en el área de almuerzo designada· Ir a la clase cuando suene la campana· Ser amable con los demás	<ul style="list-style-type: none">· Llegar a tiempo a clase· Ser amable con los demás

CÓDIGO DEL VESTUARIO DE PERRIS HIGH SCHOOL

Perris High School anhela convertirse en un ambiente de aprendizaje próspero en donde se establezca un respeto mutuo y estándares personales elevados. Debido a esto, esperamos que todos los alumnos/y el personal sigan las normas de vestir en Perris High School. Los alumnos que vienen a la escuela con ropa inapropiada se les asignará una consecuencia disciplinaria y tendrán que ponerse la ropa escolar apropiada por el resto del día escolar. Se le proporcionará ropa a los alumnos que no cumplan con el criterio del código del vestuario. **Este código de vestir toma efecto durante las horas escolares, así como durante los eventos patrocinados por la escuela.**

La administración de Perris High School reserva la discreción para determinar lo apropiado para el vestimento estudiantil.

- Toda la ropa y los accesorios deben de ser apropiados, no deben discriminar contra grupos religiosos o étnicos, y libres de una imagen que violó otra regla del código de vestuario.
- La ropa y los accesorios deberán de estar libre de alfileres de seguridad, o cosas puntiagudas
- Ninguna ropa sin tirantes, o blusas con un sólo tirante. (Los tirantes no pueden ser sujetados o enganchados con alfileres y deben de ser por lo menos una pulgada de ancho). Las blusas o camisas no deben revelar escotes, ni estar destapadas.
- Los vestidos, pantalones cortos y las faldas deben ser lo suficientemente largos para encontrarse con su dedo de en medio cuando sus manos estén relajadas a su lado. Se prohíben los vestidos y las faldas que necesitan un ajuste frecuente para cumplir con esta pauta.
- Toda la ropa (incluyendo las mallas) no será transparente, ni mostrará ropa interior.
- Deben de traer puestas las camisas en todo momento.
- La ropa deberá de ser suficiente y de la talla apropiada para encubrir toda la ropa interior en todo momento.
- La parte de abajo de la camisa y la parte de arriba de los pantalones deberán de encontrarse.
- Los guantes solo se permiten en clima frío.
- No se permite usar en la escuela los "Do Rags", Wave Caps (red de nylon), al igual que los "hair picks" (Picos para el cabello).
- Las cintas para la cabeza (sweatbands) solamente se pueden usar durante las clases de educación física.
- Deben de traer puestos sus zapatos en todo momento. Los zapatos deben ser apropiados para la actividad escolar y la seguridad escolar. No se permite en la escuela las pantuflas, ni zapatos con punta de acero, ni las botas. Las sandalias deben tener correas de talón.
- Bajo ninguna circunstancia se puede usar un artículo de ropa para esconder la identidad de un alumno(a) (por ejemplo, capuchas, bandanas, bufandas, etc.).
- La ropa con agujeros y rasgones será evaluada a lo largo de las pautas para los vestidos, las faldas y los pantalones cortos.
- No se permiten las cadenas, aunque estén adjuntas a una cartera, ni usándolas sueltas sobre la ropa.
- Los artículos que se clasifican como accesorios de drogas no se permiten usarse como accesorios, ni ropa que promueve las sustancias ilegales, la violencia, el alcohol, o material sexualmente explícito.
- Está estrictamente prohibido en la escuela cualquier ropa, bolsa, mochila, cuaderno, joyería, etc., que exhibe algún símbolo de "Odio".
- Los anteojos de sol no se permiten dentro de la escuela (a menos de que sea bajo receta médica).

Cuando una nueva moda se convierte en un símbolo que pueda ser peligroso, antisocial, o el arreglo de los artículos de ropa en específico demuestran la afiliación de alguna pandilla, (Pittsburg Pirates (Piratas de Pittsburg), y L.A., ropa con el Condado de Orange, I.E. (Imperio Interino), o el número "13"), o cuando un vestuario es cuestionable, la administración de Perris High School reserva el derecho a prohibir tales artículos y arreglos.

***Nota: Es necesario que los padres vayan a la escuela por todos los artículos confiscados. Los materiales confiscados se guardarán para que los padres vengan por ellos al final del día en la primera infracción. Estos materiales confiscados pueden recogerlos los padres/tutores entre las 7:30 a.m., y las 8:30 a.m., & las 2:30 p.m., a las 3:30 p.m. *Nota: A los alumnos se les confiscarán sus artículos por una semana en la segunda infracción; y por el resto del semestre en la tercer infracción. El estudiante también estará sujeto a consecuencias disciplinarias. Si no vienen por estos materiales dentro de 30 días, los artículos se donarán a beneficencia (Goodwill).**

Perris Union High School District Pautas de la Conducta

Las ofensas que aparecen en el gráfico de pautas de comportamientos no están categorizadas por Nivel I y Nivel II. Esto no ha sido una práctica explícita en Perris Union High School District. Sin embargo, cuando se revisan los procedimientos y las consecuencias de la directriz, se pueden identificar varias categorías implícitas según la severidad. Por ejemplo, hay múltiples ofensas que requieren otros medios de corrección antes de la suspensión que ha sido resaltada en azul a continuación. Las ofensas se podrían considerar ofensas de nivel I. También hay una categoría de ofensas en el cual un estudiante puede ser suspendido en la primera ofensa lo cual esta resaltado en rojo. Estas ofensas pudieran ser consideradas ofensas de Nivel II.

EC=Código de Educación

PC=Código Penal

HSC=Código de la Salud y la Seguridad

Otros medios de rectificación		CONSECUENCIAS
<ul style="list-style-type: none"> Equipos estudiantiles Contratos de la conducta Informes de progreso diarios Referencia a los programas para enseñar la conducta pro social Juntas de los padres con los maestros Referir a un asesor(a) Servicio comunitario Embelllecimiento del plantel escolar Programa de justicia restaurativa 		<ul style="list-style-type: none"> Detención durante el almuerzo Detención después de la escuela Suspensión en la clase Suspensión en el plantel escolar Suspensión escolar Colocamiento alternativo Expulsión
CUESTIONES	INFRACCIONES	CONSECUENCIAS
<p>1. DAÑO FÍSICO Y VIOLENCIA</p> <p>COMBATE MUTUO/ PELEA/ AMENAZA/ ATAQUE</p> <p>EC § 48900 (a)(1) EC § 48900 (s) EC § 48915 (a)(1), (a)(5)</p>	<p>(a)(1) Causó, intentó a causar, o amenazó a causar daños físicamente a otra persona; pelea/combate mutuo. Amenazas (por teléfono, por escrito, electrónicamente): Amenaza de una bomba, amenazas verbales (amenazas que no sean terroristas-ver abajo); Ataque, ataque verbal, intentar a causar daños, colocar a una persona a tener temor.</p> <p>(s) Asistir e instigar la imposición de daños físicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (a)(1) o (s) ✓ Referir a terapia ✓ Policía/Citación-Pelea en el plantel escolar. PC 415, 242. ✓ Recomendación para la expulsión-consideración obligatoria por agredir a un miembro del personal. EC § 48915 (a)(5).
<p>2. AGRESIÓN</p> <p>EC § 48900 (a)(2) EC § 48915 (a)(5)</p>	<p>(a)(2) Intencionalmente utilizó fuerza o violencia sobre otra persona, excepto en defensa propia: Pegar, empujar, patear. Asalto con arma mortal.</p> <p>No era combate mutuo. Agresión en contra de un alumno(a), agresión en contra de un miembro del personal.</p> <p>Agresión: Dañar ilegalmente, golpear, pegarle a otra persona—No se defiende.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (a)(2) ✓ Referir a terapia ✓ Intervención de la policía PC 242, 243.2. ✓ Recomendación para la expulsión-consideración obligatoria por agredir a un miembro del personal. EC § 48915 (a)(5).
<p>3. ARMAS/OBJETOS PELIGROSOS / EXPLOSIVOS/RÉPLICAS DE ARMAS</p> <p>EC § 48900 (b), (m) Código de E.U., Sección 921, Título 18 EC § 48915 (a)(2) EC § 48915 (c)(1), (c)(2), (c)(5)</p>	<p>(b) En posesión, vendió, o de otra manera proporcionó cualquier arma de fuego (pistola, rifle, escopeta), cuchillo (puñal, daga, navaja afilada fija para apuñalar, destornillador), explosivo, u otro objeto peligroso (lanza o apunta con rayo láser a otra persona), posesión, uso de fuegos artificiales, cohetes, corchetes de presión, encendedor, cerillos, navajas de rasurar, plumas de impacto.</p> <p>EC 48915 (c)(5) Explosivos: M80, proyectil de botella, dinamita, bomba, granada, nitroglicerina, cápsulas explosivas.</p> <p>(m) Posesión de una arma de imitación (réplica): Pistola de balines, pistola de diábolos, pistola de balas de pintura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ EC § 48900 (m) Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior) ✓ Suspensión EC § 48900 (b). ✓ Intervención de la policía PC 626.9, 244.5, 417, 653 (g). ✓ Intervención del Departamento de Incendios (explosivos) PC 148.1, HSC 12000, 12301 (a). ✓ Recomendación para la expulsión – EC § 48915 [Obligatoria por enseñar un cuchillo (c)(2), posesión de una arma de fuego (c)(1), explosivos (c)(5)]. ✓ Recomendación para la expulsión-navaja o cuchillo similar, u otro objeto peligroso, sin importar el tamaño. ✓ Otras armas: que incluyan, pero no en el sentido de incluir: una navaja de resorte, puñal, cortador de cajas, garrote, saco de arena, "nunchuck", estrella "ninja", aerosol irritante, aerosol de pimienta, tiragomas, espada, pistola de choque, nudillos de acero.
<p>4. SUSTANCIAS CONTROLADAS</p> <p>DROGAS Y ALCOHOL</p> <p>EC § 48900 (c), (d) EC § 48900 (p) HSC 11366-11375 EC § 48915 (a)(3), (c)(3)</p>	<p>(c) En posesión, usó, vendió, proporcionó, o estaba bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicante de cualquier clase.</p> <p>(d) Ofreció, arregló, o negoció a vender cualquier sustancia controlada, y luego vendió, entregó, o le proporcionó otro líquido, sustancia, o material a otra persona y lo representó como una sustancia controlada, bebida alcohólica, o intoxicante.</p> <p>(p) Ofreció, arregló a vender, negoció a vender, o vendió la droga recetada llamada Soma.</p> <p>EC 48915 (a)(3). Posesión de cualquier sustancia controlada. No se puede recomendar la expulsión por la primera infracción de posesión de menos de una onza de marihuana.</p> <p>Sustancias controladas: Marihuana, cocaína, heroína, metanfetamina, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (c),(d) ✓ Intervención de la policía PC 308(b), 380, 381, 647 (f), HSC 11053. ✓ Referir a terapia ✓ Recomendación para la expulsión – EC § 48915 [Expulsión obligatoria por la venta de sustancias controladas (c)(3)].

<p>5. ATRACO, ROBO O EXTORSIÓN EC § 48900 (e) EC § 48915(a)(4)</p>	<p>(e) Cometió o intentó a cometer robo (tomar propiedad personal por medio de fuerza o temor), o extorsión (obtener propiedad de otros, con su consentimiento inducido por el uso de fuerza equivocada, o por temor). Robo: Entrar con la intención de cometer robo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (e). ✓ Restitución a la víctima/Servicio a la comunidad ✓ Intervención de la policía - Robo: PC 459; Robo/Extorsión: PC 211, 212, 518, 519. ✓ Recomendación para la expulsión. EC § 48915 (a)(4)
<p>6. DAÑOS A LA PROPIEDAD / VANDALISMO GRAFITO/INCENDIO/PREMEDITADO EC § 48900 (f)</p>	<p>(f) Causó o intentó a causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad privada. Posesión de implementos de grafito (marcadores, inscripciones, pintura de líquido o aerosol).</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión en la escuela o suspensión EC § 48900(f). ✓ Restitución a la víctima/Servicio a la comunidad. ✓ Citación de la policía-grafito: PC 594 (a)(1), 594.1, 640.5; Vandalismo: PC 594; Incendio Premeditado: PC 451, 452. ✓ Intervención del Departamento de Incendios PC 451, 452. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>7. ROBO EC § 48900 (g), (l)</p>	<p>(g) Causó o intentó a robar propiedad escolar, o propiedad privada. (l) Con conocimiento recibió propiedad escolar o privada robada (posesión de bienes robados).</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión en la escuela o suspensión EC § 48900 (g). ✓ Restitución a la víctima/Servicio a la comunidad. ✓ Intervención de la policía PC 484, 487, 488. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>8. TABACO EC § 48900 (h) EC § 48901</p>	<p>(h) Estuvo en posesión, o usó tabaco o cualquier producto que contiene tabaco o productos de nicotina, incluyendo pero no se limita a: Cigarrillos, puros, puros pequeños, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, "snuff", paquetes para masticar, "betel" y cigarros electrónicos.</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Citación de la policía PC 308 (b). ✓ Referir al programa para dejar de fumar. ✓ Suspensión EC § 48900 (h) ✓ Referir a terapia
<p>9. PROFANIDAD Y VULGARIDAD OBSCENIDAD EC § 48900 (i)</p>	<p>(i) Cometió un acto obsceno, o participó constantemente en profanidades o vulgaridades; exposición indecente (puede o no puede ser acoso sexual), bajándose los pantalones, bajándole los pantalones a los demás, orinando en público, posesión de literatura pornográfica, o usar sitios web pornográficos, gestos obscenos o indecentes.</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Advertencia del maestro(a); suspensión por parte del maestro(a); detención o suspensión en la escuela. ✓ Junta administrativa. ✓ Suspensión automática si la profanidad se dirige hacia un oficial escolar EC § 48900 (i). ✓ Intervención de la policía.
<p>10. PARAFERNALIA EC § 48900 (j) HSC 11364</p>	<p>(j) En posesión, ofreció, arregló, o negoció a vender cualquier parafernalia de drogas: Pipas, aparatos para fumar o inyectar, jeringas, Zig Zags (papeles para enrollar), clip para las colillas, "bowls", "bongs".</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (j) ✓ Referir a terapia ✓ Intervención de la policía. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>11. INTERRUPCIÓN Y DESAFÍO EC § 48900 (k)</p>	<p>(k) Interrumpió las actividades escolares, o de otra manera intencionalmente desafió la autoridad vigente de los supervisores, maestros, administradores, oficiales escolares, u otro personal escolar involucrado en el desempeño de sus labores. Congregación ilegal, incitar un tumulto. Copiar, mala conducta en el autobús, interrupción en la clase, falta del cumplimiento con las consecuencias de disciplina que se asignaron; falsificación, apostar, tirar basura, tirar objetos, inducir la alarma de incendios.</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Advertencia del maestro(a); Sacar de la clase/ actividad; Suspensión por medio del maestro(a). ✓ Detención o suspensión en la escuela. ✓ Junta con la administración y asesoría. ✓ Suspensión EC § 48900 (k). Se recomienda la expulsión por repetir la violación. ✓ Intervención de la policía.
<p>12. AGRESIÓN O ATAQUE SEXUAL EC § 48900 (n) EC § 48915(c)(4)</p>	<p>(n) Cometió o intentó a cometer un ataque sexual, o cometió una agresión sexual: Violación, sodomía, abuso infantil, violación de menores. Hagan referencia al Código Penal 243.4, 261 - 269, 286, 288.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (n). ✓ Intervención de la policía PC 243.4, 261 - 269, 286, 288. ✓ Recomendación para la expulsión. EC § 48915(c)(4)

<p>13. SEÑALES ELECTRÓNICAS Y OTROS DISPOSITIVOS EC § 48901.5 EC § 48900 (k). Puede poseer en el plantel escolar durante el día, sin activarse.</p> <p>EQUIPO ELECTRÓNICO DE MÚSICA O JUEGOS EC § 48900 (k).</p>	<p>Activó, uso, o le prestó a otra persona cualquier dispositivo electrónico de señales (por ejemplo, un teléfono celular, compaginador (pager), transmisor-receptor portátil (walkie-talkie), PDA (organizador digital personal, etc.) en el plantel escolar durante el día escolar, mientras se encontraba en asistencia en una actividad patrocinada por la escuela, o mientras estaba bajo la supervisión y el control de un empleado del distrito escolar.</p> <p>En posesión, uso de juegos electrónicos, equipo de música portátil: radios, "Walkman" (tocadiscos personal), "Discman" (tocadiscos personal), MP3, (tocadiscos digital), reloj con radio, auriculares, audífonos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primera infracción: Confiscación del dispositivo. Aviso a los padres/tutores para que vengan por el aparato. ✓ Segunda infracción: Confiscación del dispositivo. Aviso a los padres/tutores para que vengan por el aparato. ✓ Tercera infracción: Confiscación del dispositivo. Aviso a los padres/tutores para que vengan por el aparato. ✓ Suspensión por desafío, EC § 48901.5, 48900 (k).
<p>14. ACOSO SEXUAL EC § 48900.2 PC 212.5</p> <p><i>Grados 4 al 12</i></p>	<p>Cometió actos de acoso sexual: Avances sexuales indeseados; favores sexuales, gestos, objetos o dibujos sexuales, tocar, ataque; comentarios, calumnias o chistes despectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900.2. ✓ Intervención de la policía PC 212.5. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>15. VIOLENCIA DE ODIO EC § 48900.3 Grados 4 al 12</p>	<p>Causó, intentó a causar, amenazó con causar o participó en cualquier acto violento de odio (expresión de hostilidad debido a la raza, género, religión, incapacidad, nacionalidad u orientación sexual): Calumnias raciales a través del tiempo, correo electrónico, insultos, burlas, publicación o la distribución de carteles, o folletos, bromas, agresión física, vandalismo, llamadas telefónicas, quemar cruces, destruir símbolos religiosos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900.3. ✓ Intervención de la policía PC 422.6 - 422.76, 628.1. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>16. ACOSO/INTIMIDACIÓN ESCOLAR EC § 48900.4 (o), (r)</p>	<p>(o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno(a) que es un testigo demandante en un procedimiento de disciplina escolar (audiencia de expulsión).</p> <p>(r) Participó en un acto de acoso, incluyendo, pero no se limita al acoso que se cometió por medio de un acto electrónico como se define en la subdivisión (f) y (g) de la Sección 32261, dirigido específicamente hacia un estudiante, o empleado escolar. Intencionalmente participó en el acoso, amenazas o intimidación, dirigido en contra de un alumno(a), o un grupo de alumnos o empleados escolares: Acechar, secuestrar.</p>	<p>Requiere otros medios de rectificación para la 1ª infracción (vea la tabla anterior)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900.4 ✓ Referir a terapia ✓ Intervención de la policía- Secuestro: PC 135. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>17. AMENAZAS TERRORÍSTICAS EC § 48900.7</p>	<p>Hizo amenazas terrorísticas en contra de los oficiales escolares, de los alumnos, del personal, o de la propiedad escolar o ambos, oral o por escrito que podría resultar en la muerte, grandes daños corporales o daños a la propiedad en exceso de \$1,000, aunque no se lleve a cabo. La persona se encuentra en constante temor de su propia seguridad o de su familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900.7. ✓ Intervención de la policía PC 422. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>18. CÓDIGO DEL VESTUARIO EC § 48900 (k)</p>	<p>Vestimenta inapropiada tal como ropa, trajes, accesorios, accesorios que cubren la cabeza (sombreros, bandanas, gorras tejidas, "doo rags", "skull caps", etc.), o vestuario de pandillas, excepto "para usar afuera" (educación física), artículos de ropa para la protección del sol, incluyendo, pero no se limita a, sombreros (de amplio borde cubriendo el cuello solamente), y protector del sol".</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cambio de ropa/Confiscar el accesorio/Detención/ Suspensión en la escuela. ✓ Camiseta prestada o se le proporciona uniforme escolar. ✓ Avisar a los padres/tutores. ✓ Suspensión EC § 48900 (k).
<p>19. NOVATEAR EC § 48900 (q) EC § 32050</p>	<p>(q) Participó en o intentó novatear como lo describe el EC § 32050. Novatear: Iniciación dentro de una escuela, cuerpo estudiantil, asociaciones u organizaciones en una manera que causa, o pueda causar daños corporales, degradación, desgracia, o daño mental o físico a un alumno(a).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suspensión EC § 48900 (q). ✓ Intervención de la policía PC 242, 212.5. ✓ Recomendación para la expulsión.
<p>20. ASISTENCIA EC § 48260, EC § 48262, EC § 48264.5 (a) ÁREA DE RESTRICCIÓN EC § 48900 (k)</p>	<p>Se salió de la escuela durante el día escolar sin obtener primero el <u>permiso de la oficina de asistencia; no tenía pase entre pasillos, salió de la clase sin permiso.</u> <u>Ausente injustificadamente de la escuela o contribuyó a la ausencia (irse de pinta) de otros alumnos.</u> Tardanzas en exceso a la escuela o a la clase. Se encontraba en áreas prohibidas o de restricción en plantel escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Detención/Suspensión en la escuela. ✓ Cartas de ausencias injustificadas/SART. ✓ Citación de la policía EC § 48264.5 (a) – Edades de 13 en adelante. ✓ Referencia a SARB (Mesa de Revisión de la Asistencia Estudiantil) EC § 48320. ✓ Referencia al Fiscal/Mediación/Corte juvenil.
<p>21. INVITADOS/ENTRADA ILEGAL/ TRASTORNO CAUSADO POR ADULTOS EN LA ESCUELA/ AMENAZAS, AGRESIÓN A LOS OFICIALES ESCOLARES EC § 32211, 44811, 44014</p>	<p>Personas que visitan la escuela por cualquier motivo durante el día escolar; presencia en la escuela sin autorización/holgazanear; amenazas de los padres o adultos a los oficiales escolares; alumnos que visitan la escuela durante el período de la suspensión o la expulsión o durante el período de vacaciones entre sesiones sin autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acompañar al visitante a que salga de la escuela. ✓ Declaración de persona no grata/Orden de restricción. ✓ Intervención de la policía/Citación - Entrada ilegal PC 626.7-626.9; Amenazas a los oficiales escolares: PC 71; Amenazas terroristas PC 422.

Para todas las infracciones anteriores que requieran **“otros medios de corrección” (resaltado en color azul)** las escuelas y los administradores del distrito seguirán la secuencia de las consecuencias a continuación: durante el año escolar 2017-18:

- 1ª Infracción = Otros medios de corrección
- 2ª Infracción = 1 día de suspensión
- 3ª Infracción = 2 días de suspensión
- 4ª Infracción = 3 días de suspensión

Para todas las infracciones que tengan como resultado una **“primera suspensión de la infracción” (resaltado en color rojo)** los administradores escolares seguirán la secuencia de las consecuencias a continuación:

48900 – Infracciones de los códigos a-e

- 1ª Infracción = 3 días de suspensión
- 2ª Infracción = 5 días de suspensión y una posible expulsión

48900 (.2, .3, .4 y .7)- Infracciones (Requieren una subsiguiente violación del Código de Educación 48900).

- 1ª Infracción = 3 o 5 días de suspensión y una posible expulsión (depende de la gravedad)
- 2ª Infracción = 5 días (Pendiente a mayores acciones disciplinarias).

48915 – Infracciones a o c (Resaltado en rojo y amarillo debajo de las pautas de la disciplina)

- 1ª Infracción = 5 días de suspensión (Se recomienda la expulsión).

Explicación de los términos & información importante

Detención después de la escuela – ASD: ASD es una consecuencia por la violación de una regla escolar y se utiliza cuando sentimos que no se justifica la suspensión en el plantel escolar, o escuela el sábado. Los estudiantes tienen que presentarse al salón de multiusos al final del día escolar para cumplir detención, lo cual dura aproximadamente 1 hora.

Suspensión en el plantel escolar – OCS: OCS es una consecuencia por la violación de una regla escolar y es una alternativa a la suspensión en el hogar. OCS también se usa como una consecuencia para remediar los problemas de asistencia del alumno(a) – especialmente tardanzas, pero también el mal uso de los pases, o la falta de pases.

Servicio comunitario: A los alumnos se les puede asignar que terminen servicio comunitario, incluyendo actividades para embellecer la escuela debido a una variedad de infracciones disciplinarias, tales como estar fuera de la escuela sin permiso, o por vandalismo y destrucción de la propiedad.

Escuela el sábado: Escuela el sábado es de las 8:00 a.m., a las 12:00 p.m., la asignación a la escuela el sábado es una consecuencia por la violación de una regla escolar y es una alternativa a la suspensión en la casa. Incluso, la escuela de sábado puede ser utilizada para propósitos de recuperación de asistencia. Cuando se asigna escuela el sábado, los alumnos son responsables de su propio transporte.

Suspensión/Expulsión: De acuerdo al Código de Educación 48900 (a-o): 48900...2, .3, .4, .7; y 48915 (a) y (c), y las políticas de la Mesa Directiva, los alumnos podrán ser suspendidos, o se les podrá recomendar la expulsión.

Requerir la asistencia de los padres: Una ley le permite a los padres/tutores que se ausenten del trabajo sin poner en peligro su condición de empleo para poder asistir parte del día escolar de su hijo(a), a solicitud de un maestro(a) (L.C. 230.7). Cada vez que suspendan a un alumno(a) de la clase debido a que él/ella ha cometido un acto obsceno, haya participado habitualmente en profanidades o vulgaridades, interrumpido las actividades escolares, o de otra manera desafiado con premeditación la autoridad válida del personal, el maestro(a) de la clase de donde suspendieron al alumno(a) podrá requerir que los padres/tutores del alumno(a) asistan a la escuela una parte del día en la clase. Después de terminar la visita en la clase, y antes de salir de las instalaciones escolares, el padre/tutor podrá también reunirse con el director(a) o su encargado(a). Es la responsabilidad de los padres/tutores actualizar toda la información de los contactos de emergencia.

Búsquedas/Inspecciones: Pueden ocurrir situaciones en donde la salud, la seguridad y el bienestar de los alumnos y el personal se ponen en peligro y los oficiales escolares necesitan la búsqueda y la captura de alumnos, su propiedad, o sus "lockers". Los oficiales escolares están autorizados a conducir búsquedas donde hay motivos razonables, o la sospecha que la búsqueda va a descubrir la evidencia de que el alumno(a) está violando la ley, o las leyes del distrito, o de la escuela. Se utilizan perros para hacer búsquedas al azar del plantel escolar para asegurar la seguridad de nuestros alumnos.

Perros de búsqueda

Para asegurar que no se traiga a la escuela alcohol, drogas y otros artículos que constituyen un peligro para los alumnos en el plantel escolar, se harán varias supervisiones sin programación durante el año usando perros especialmente entrenados. Estos perros amables no agresivos son entrenados para revisar los “lockers”, los vehículos, los salones de clases y el plantel escolar en búsqueda de alcohol, drogas y pólvora. Los perros no olfatean a los alumnos. El objetivo final de este programa es asistir en proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y un plantel escolar que esté libre de artículos de contrabando.

Drogas, alcohol, cigarros electrónicos, vapor y tabaco: Está estrictamente prohibido el uso de cualquier droga sin receta, alcohol, cigarros electrónicos, vapores, plumas y líquidos de vapor, tabaco, o posesión de un encendedor, cerillos y papeles para enrollar en el plantel escolar y en funciones relacionadas con la escuela. Se prohíbe la posesión de cualquier artículo, o parafernalia que se asocie con, o tenga la intención de usarse para el uso ilegal de las drogas. Un alumno(a) que abusa de esta política está sujeto a la suspensión y/o la expulsión. Los alumnos posiblemente podrán ser citados por el oficial de recursos escolar (SRO) por tabaco, drogas, o alcohol.

Cuchillos y láser: No se permiten en la escuela los cuchillos, ni los láser de cualquier tipo, o tamaño. Todos los cuchillos que se llevan a la escuela serán confiscados. El alumno(a) en cuestión será suspendido(a) y podrá ser expulsado(a). No deben de traer luces láser a la escuela. Estos podrían causar un daño grave. Los alumnos en posesión de estos artículos se les confiscará y tendrán acciones disciplinarias hasta, e incluyendo la expulsión.

Comida y bebida: No se puede consumir comida, ni bebidas en la clase, excepto agua. No se permiten recipientes de vidrio en la escuela. La comida y bebidas se servirán y se comerá en las áreas designadas. No se permiten los cacahuates ni las semillas con cáscara. La comida externa no es permitida en el plantel y no puede ser dejada en cualquier momento del día escolar (p.ej. pasteles, bebidas de Starbucks, etc.).

Bebidas de energía: No se permiten las bebidas de energía. Debido a la alta cantidad de cafeína y a la posibilidad de comprar bebidas de energía con alcohol ya agregado, se ha decidido que los efectos secundarios negativos de tal consumo superan más cualquier beneficio.

Llevar cosas a la escuela: Está prohibido para los alumnos recibir entregas de cualquier tipo y no se permite traer ningún artículo como flores, pasteles, globos, etc., durante el día escolar._

Tabaco: La Mesa Directiva reconoce los peligros de la salud asociados con fumar y el uso de los productos de tabaco, incluyendo respirar el humo de segunda mano y desea proporcionar un ambiente saludable. La Mesa prohíbe el uso de productos de tabaco en todo momento en las instalaciones que le pertenecen al distrito, o en los edificios arrendados y en los vehículos del distrito. Esta prohibición se aplica a todos los empleados, alumnos y visitantes en cualquier programa de instrucción, actividad, o evento deportivo.

Cualquier persona que viola esta política del distrito referente a las escuelas libres de tabaco serán informados sobre la política del distrito y se les pedirá que se abstengan de fumar. Si la persona se niega a cumplir con esta petición, el superintendente, o su encargado podrá:

- (1) Ordenarle a la persona que salga de la propiedad escolar.
- (2) Solicitar la asistencia de la aplicación de la ley local para sacar a la persona de los locales escolares.
- (3) Si la persona repetidamente viola la política escolar referente a las escuelas libres de tabaco, se le prohibirá la entrada a la propiedad del distrito por un período de tiempo específico.

Los alumnos que violan esta política podrían ser suspendidos, citados por el oficial de recursos escolar, o hasta la recomendación para la expulsión bajo el Código de Educación de California 48900 (h).

- (1) Los alumnos tienen prohibido estar en posesión, o uso del tabaco; o cualquier producto que contenga nicotina.

Medicamentos: En cumplimiento con el Código de Educación de California, sección 49423, cuando un empleado del distrito escolar le proporciona medicamentos a un alumno(a), el empleado debe de estar actuando conforme a las instrucciones por escrito de un médico y con el permiso por escrito de los padres o tutores del alumno(a). Estas autorizaciones deben de renovarse cada vez que cambia la receta, o a principios de un nuevo año escolar. La etiqueta de la receta del envase no es una declaración aceptable del médico. Se darán medicinas sin recetas únicamente si las recetó el médico, o el dentista.

Nosotros necesitamos que todos los medicamentos se mantengan en la oficina de la salud y que se administren solamente cuando las autorizaciones del médico y/o de los padres/tutores estén firmados y en el expediente. Los alumnos no pueden tener medicamentos en su posesión en la escuela, caminando de ida y vuelta a la escuela, o en el autobús escolar. Esta práctica proporciona la seguridad de todos los alumnos en la escuela. La única excepción a esta política es si el bienestar del alumno(a) está en peligro y la medicina, tal como un inhalador para el asma, la trae consigo. Se pueden obtener las formas apropiadas de la escuela y deberán de traer una declaración del médico que el bienestar del alumno(a) está en peligro a menos de que él/ella traiga el medicamento consigo.

Los medicamentos deben de proporcionarse en la escuela en el envase en que se compró, con la etiqueta sobre la receta y se le debe de recetar al alumno(a) al que se le administrará el medicamento. El personal escolar no puede dar medicamentos que se llevan a la escuela en una bolsa de plástico, en un contenido de plástico, o cualquier otro reenvase. NO se darán medicamentos caducados. Un adulto debe de llevar el medicamento a la escuela, junto con la forma de autorización ya llena y firmada.

Excesivo despliegue de afecto: Cualquier despliegue de afecto excesivo es inaceptable en el plantel escolar, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Excesivo se refiere a: besuquearse, acariciarse, y otras demostraciones físicas que se consideren ser ofensivas. Se les disciplinará a las personas que violen las leyes.

Política sobre el acoso sexual: Acoso sexual significa insinuaciones sexuales inoportunas, pedir favores sexuales y otra conducta verbal, visual, o física de naturaleza sexual, hechas por alguien dé, o en un ambiente educativo. El distrito está comprometido a un ambiente educativo en el cual tratan a todos los individuos por igual con respeto y dignidad. Cada alumno(a) tiene el derecho a aprender en un ambiente que promueve una oportunidad educativa igual y libre de las prácticas de la discriminación.

Violencia por odio: Ninguna persona por fuerza o amenaza de fuerza va a herir premeditadamente, intimidar, o interferir con la raza, el color, linaje religioso, origen nacional, género, u orientación sexual de otra persona. Hacer eso constituye un crimen de odio resultando en la suspensión con una alta probabilidad de la expulsión.

En contra de la atemorización/Intimidación cibernética: El Distrito y Perris High School opinan que todos los alumnos, el personal y la comunidad tienen una obligación para promover un respeto mutuo, tolerancia y aceptación. La escuela no va a tolerar una conducta que infringe en la seguridad de cualquier alumno(a). Un alumno(a) no va a intimidar, o acosar a otro alumno(a) por medio de palabras o acciones. Tal conducta incluye contacto físico directo, tal como pegar, o empujar, asaltos verbales, tal como burlarse, decirse de nombres, aislación o manipulación social.

La intimidación cibernética incluyen los anuncios de mensajes acosantes, amenazas directas, crueldad social, texto nocivo, o imágenes en el internet, sitios sociales de la red de comunicaciones, u otras tecnologías digitales, así como el entrar

ilegalmente a la cuenta de otra persona y asumiendo la identidad de esa persona para dañar la reputación o las amistades de esa persona.

Esta política aplica cada vez que el alumno(a) se encuentre en el plantel escolar, de ida y vuelta a la escuela, en una actividad patrocinada por la escuela, durante el período del almuerzo, ya sea dentro o fuera del plantel escolar. La intimidación cibernética se puede hacer de la casa, pero si las acciones impactan las actividades escolares, o la asistencia escolar, entonces ellos están sujetos a disciplina, conforme a las políticas y reglamentos del distrito.

Asociación del cuerpo estudiantil & tarjetas de identificación

Cada alumno(a) en Perris High School tiene que tener una identificación de alumno(a). Esta tarjeta de identificación del alumno(a) está disponible en la Asociación del cuerpo estudiantil/ASB y la deben de traer siempre con ellos. Esta tarjeta de identificación debe de exhibirse y/o entregársela al personal de Perris High School cuando lo soliciten.

Los alumnos no podrán obtener libros de texto, ni sacar materiales de la biblioteca, ni se les permitirá utilizar los laboratorios de computadoras de la escuela sin su tarjeta de identificación en su posesión. Esta tarjeta se usa para la identificación en eventos y se usa como una tarjeta ASB cuando se compra un sello de ASB. El sello ASB hace a un alumno(a) un miembro activo y participante del ASB y les proporciona a los alumnos admisión gratuita a todos los eventos deportivos de la escuela (excluyendo CIF) y reciben descuento para los bailes y otros eventos programados. Los alumnos que participan en deportes, asociaciones y organizaciones académicas deben de comprar la tarjeta ASB para poder recibir las concesiones.

Tarjeta de identificación del estudiante: Todos los alumnos tienen que ponerse su identificación estudiantil mientras se encuentren en el plantel escolar y en todas las funciones escolares, incluyendo en los bailes, excursiones y eventos nocturnos. Los estudiantes NO TIENEN PERMISO de entrar a NINGÚN evento escolar/baile escolar nocturno sin una identificación escolar actual. Los alumnos que pierden su identificación tendrán que comprar uno nuevo. Un reemplazo de la identificación estudiantil se puede comprar con el contador(a) de ASB por \$5.00 cada uno. Los alumnos deben de poder presentar su tarjeta de identificación cuando los oficiales escolares se lo pidan. Además, los alumnos deberán de presentar su tarjeta de identificación para que le sirvan en la cafetería. ***Nota: Los alumnos están sujetos a mayores acciones disciplinarias si no traen consigo su tarjeta de identificación diariamente. La infracción de esta política se considera una infracción del código de vestir y se manejará como tal.**

Derechos de los alumnos de 18 años

Como a una persona de 18 años, se te considera como a un adulto y ya no se te considera como un menor, con todas las responsabilidades y los derechos legales de la ciudadanía, algunos de estos incluyen, justificar las ausencias, salir de la escuela, votar en la elecciones estatales y federales, así como tener derechos exclusivos a tus expedientes educativos. La educación obligatoria termina a los 18 años. Ya no tienes que permanecer inscrito(a) en la escuela. También los planteles escolares tienen el derecho de terminar tu inscripción y referirte a educación para adultos, si no sigues las reglas y políticas de la escuela.

Tú tienes derecho a solicitar que tus padres no tengan acceso a tu información educativa. Este proceso involucra una junta con tu asesor(a) y llenar un formulario para alumnos de 18 años y la solicitud de tal.

Los padres de los alumnos de 18 años que se les considera dependientes por motivos de impuestos, tienen el derecho al acceso de la información educativa de su hijo(a). Los alumnos que soliciten que se les niegue el acceso de sus expedientes a sus padres, recibirán un aviso y ellos tendrán el derecho a anular esta solicitud si ellos proporcionan comprobante de la dependencia.

Permisos para estacionarse

El plantel escolar de Perris High School es una propiedad privada. Es un **privilegio** manejar y estacionar vehículos motorizados en el plantel escolar. Los vehículos de los estudiantes únicamente se pueden estacionar en las áreas designadas para los estudiantes en el estacionamiento de los estudiantes. Los alumnos **no podrán estacionarse**, o dejar sus vehículos sin vigilancia, en el estacionamiento designado para los visitantes, ni en las curvas rojas (para los bomberos), ni en el área para dejar a los alumnos, ni en área del estacionamiento designada para el personal.

Estacionarse en el plantel escolar únicamente es con permiso. Los estudiantes que manejan un vehículo y se estacionan en el plantel escolar de Perris High School deben registrar sus vehículos con la escuela. Los permisos para estacionarse se emitirán por medio de la oficina de disciplina antes de la escuela, o durante el almuerzo. Ustedes deben tener una licencia de manejo válida, registro de vehículo actual y comprobante de seguro actual. Las etiquetas de permiso para estacionarse deben de exhibirse visiblemente del espejo retrovisor. Cualquier vehículo de un alumno(a) que se encuentre en violación de esta política será citado y/o remolcado por el departamento de la policía del condado de Riverside. El estacionamiento para alumnos es limitado y está disponible a quien llegue primero. Si desean manejar y estacionar un vehículo en el estacionamiento de los alumnos, les recomendamos llegar temprano. Todos los conductores tienen que observar buenos hábitos para manejar y especialmente alertar a los conductores jóvenes. Se observará una velocidad de 5 millas por hora en todas las líneas y áreas de estacionamiento en la escuela.

No dejen sus cosas de valor en los vehículos. La escuela no es responsable y no podrá proporcionar reembolso, por daños o robo.

Los vehículos en el plantel escolar están sujetos a búsqueda, conforme a la política de la Mesa No. 5145 y el consentimiento para la búsqueda se implica simplemente al estacionar un vehículo en el plantel escolar. Los privilegios para estacionarse podrán revocarse por la administración si la conducta del alumno(a) es inaceptable. La violación de las políticas de la escuela mientras están en un vehículo resultarán en la revocación de los privilegios para estacionarse por lo menos un semestre, además de cualquier otra medida legal que aplique como lo determine la ley.

Propiedad personal: Se les recuerda a los alumnos y a los padres que Perris High School y Perris Union High School District no asumen responsabilidad por la propiedad personal. Los alumnos no pueden llevar radios de los teléfonos celulares, MP3's, juegos electrónicos, o de video, tocadiscos de CD, pistolas de agua*, pistolas de bolas de pintura, cadenas, marcadores, "whiteout", papel líquido, láser, u otros artículos de valor. Los artículos que el personal confisque no serán devueltos hasta que el padre o tutor vaya a la escuela por ellos. A los alumnos que se les considera reincidentes se les confiscará su propiedad por el resto del semestre.

Casilleros de educación física: Los estudiantes no pueden dejar sus pertenencias sin supervisión. Cada alumno(a) debe tener su propio casillero y no debe compartirse. Les recomendamos mucho que compren un candado fuerte que no se pueda abrir, o romper fácilmente.

La propiedad personal la traes a tu propio riesgo. Ni Perris High School, o Perris Union High School District se responsabilizan de ningún aparato que se perdió, o robó y/o se dañó. La administración del plantel escolar no interrumpirá el proceso de instrucción para participar en las investigaciones, o búsquedas de los artículos perdidos, o robados.

Mecanismos de señales electrónicas

El Código de Educación de California 48901.5 ha sido modificado para permitirles a los distritos escolares que regulen la posesión, o el uso de mecanismos de señales electrónicas. La nueva política de Perris Union High School District es la siguiente:

Los alumnos no tienen permiso de usar mecanismos de señales electrónicas a la hora de instrucción, o en la clase durante el día escolar. Si el alumno(a) trae tal aparato a la escuela, debe de estar apagado y el alumno(a) **lo trae a su propio riesgo**.

- Perris Union High School District no se hace responsable de los artículos perdidos o robados.
- El uso de los aparatos electrónicos no emitidos por la escuela está prohibido durante la hora de instrucción. Al usar audífonos/auriculares, un oído debe estar libre de obstrucción con el fin de asegurar que los alumnos puedan escuchar lo que sucede a su alrededor.
- Si los oficiales escolares ven, o escuchan un aparato electrónico durante la hora de instrucción, o en la clase, este será confiscado.
 - 1ª confiscación- el aparato electrónico debe ser recogido por un padre/tutor
 - 2ª confiscación- el aparato electrónico es detenido por 1 semana
 - 3ª confiscación- el aparato electrónico es detenido por el periodo de calificación (hasta 6 semanas)
- Todos los aparatos electrónicos se pueden recoger por los padres/tutores entre las 7:15 a.m. – 7:45 a.m., y 3:15 p.m., a las 3:45 p.m., de lunes a viernes, en la oficina de disciplina.
- Si los materiales no son recogidos dentro de 30 días, los artículos pueden ser donados a "Goodwill".

Bicicletas, patinetas y "scooters": Debido a cuestiones de seguridad y para prevenir daños a propiedad:

No se permitirán en ningún momento en la propiedad escolar las patinetas, los patines en línea, "razor scooters" y otros mecanismos similares. Todas las bicicletas, patinetas y "scooters" deberán permanecer cerradas en el área designada dentro del plantel escolar durante el curso del día escolar. Los alumnos que llegan tarde no podrán tener estos artículos en el plantel escolar. Ellos deben preguntarle al supervisor del plantel escolar acceso al área en donde se mantienen cerrados. La infracción de esta política resultará en la confiscación de dichos artículos. La política referente a los padres que vienen por el artículo aplicará estrictamente (Favor de ver el párrafo anterior). A los alumnos que sorprendan con la patineta también estarán sujetos a una citación si ellos están violando las leyes de seguridad de California referente a los cascos.

MARCADORES PERMANENTES Y HACER GARABATOS

No se tolerarán los daños a propiedad que resulten de hacer garabatos e inscripciones. Los marcadores permanentes, tales como los "sharpies" se prohíben en el plantel escolar. A los alumnos que se les encuentre en posesión de tales artículos estarán sujetos a una acción disciplinaria.

Todos los artículos no autorizados a traer a la escuela y que el personal confisque, tales como, pero no se limitan a: Patinetas, scooters, radios, teléfonos celulares, Ipods, mecanismos electrónicos, aerosoles, marcadores, juguetes, etc., y los artículos relacionados podrán, o no podrán ser devueltos al alumno(a). Los padres podrán recuperar los artículos confiscados que no se tiene en evidencia a la aprobación administrativa dentro de un período de tiempo razonable. Los artículos que no se recuperan dentro de un período de tiempo razonable se descartarán. Perris Union High School District o cualquier escuela en lo individual no se responsabiliza de ningún daño, o pérdida de esos artículos confiscados. El objetivo primordial de requerir que los alumnos no traigan materiales de restricción a la escuela es asegurar que los alumnos se enfoquen en las tareas educativas, en la seguridad de los alumnos y para prevenir la pérdida y los daños de la propiedad privada.

EL PLAGIO: El plagio es entregar la palabra de otra persona o el trabajo como su propio, copiando palabra o ideas de alguien sin darles crédito y no poniendo una cita en torno a una cotización directa. Para evitar el plagio, distingue tus ideas claramente de las ideas de fuerzas exteriores y da crédito a la fuente correcta. Además, debes saber cómo parafrasear correctamente el texto como colgando unas pocas palabras no es una paráfrasis legítima y como citar correctamente. Cita todas las fuentes.

Las consecuencias del plagio están a la discreción del maestro(a) y/o administrador.

HORARIO DE LA CAMPANA

LUNES Y VIERNES			
	Período 1	9:05-9:45	
	Período 2	9:53-10:33	
	Nutrición	10:33 – 10:38	
	Período 3	10:46 – 11:26	
	Período 4	11:34 – 12:13	
1er Almuerzo	12:13 – 12:48	Período 5	12:56 – 1:36
Período 5	12:21 – 1:01	Almuerzo	1:01 – 1:36
	Período 6	1:44 – 2:23	
	Período 7	2:31 – 3:10	

MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES			
	Período 1	7:45-8:36	
	Período 2	8:44-9:35	
	Nutrición	9:35-9:40	
	Período 3	9:48-10:39	
	Período 4	10:47-11:38	
1er Almuerzo	11:38-12:13	Período 5	12:21-1:12
Período 5	11:46-12:37	Almuerzo	12:37-1:12
	Período 6	1:20-2:11	
	Período 7	2:19-3:10	

REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

POLÍTICA SOBRE LA GRADUACIÓN

Las ceremonias de graduación de la preparatoria serán para reconocer a los alumnos que han terminado exitosamente los cursos de estudio necesarios, y aver acumulado 225 créditos. A los alumnos que les falta un curso, o que están deficientes de créditos no podrán participar en las ceremonias de graduación. Es la responsabilidad del alumno(a) asegurar que se cumplan todos los requisitos.

EXPEDIENTES ACADÉMICOS

Un expediente académico con todas las calificaciones y créditos se mantiene en la oficina de registros. Un estudiante puede solicitar una copia de su expediente al llenar el formulario apropiado disponible en la oficina de registros. Cualquier estudiante que vaya asistir al colegio de la comunidad después de graduarse deberá de solicitar un expediente oficial antes de su graduación. Cualquier curso que tome en el colegio de la comunidad durante su doceavo grado deberá de traer un expediente oficial en un sobre sellado para poder recibir créditos de la preparatoria para ese curso.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL DÍA ESCOLAR

- Los alumnos del noveno (9) al onceavo grado (11) tienen que tomar 7 clases en el plantel escolar de Perris High School.
- Los alumnos del doceavo (12) grado tienen que tomar 6 clases en el plantel escolar durante el primer semestre y 5 durante el segundo semestre.
- Las clases fuera del plantel escolar como ROP, PODRÁN CONTAR como una de las clases de requisito (Con la aprobación del administrador(a)).
- Es a la discreción del director utilizar la inscripción simultánea como una de las clases de requisito.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Cada alumno(a) que entra a PHS con créditos semestrales completados recibirán todos sus créditos semestrales.

PHS sólo emite créditos al final del primer y segundo semestre. PHS no emite crédito variable.

Los alumnos que salen de PHS durante el semestre **no** se les emitirá créditos.

Los alumnos que salen de PHS al cumplir un semestre entero recibirán todos los créditos que obtuvieron.

Únicamente los grados con las letras “A”+ hasta, e incluyendo la “D”-califican para recibir crédito para los requisitos de graduación. Los requisitos para la graduación para la clase del 2019 y en adelante.

<p>Créditos</p> <p>1. Por lo menos el siguiente número de créditos en las áreas especificadas:</p> <p>a. Cuatro años de cursos en inglés</p> <p>b. Tres años de matemáticas, incluyendo un curso de álgebra</p> <p>Por lo menos un curso de matemáticas, o una combinación de dos cursos de matemáticas (álgebra 1A y álgebra 1B) se requiere para completar en los grados 9-12, lograrán o excederán los estándares del contenido académico estatal para álgebra 1. Completar el curso de álgebra en los grados 7 y 8 no exentan a un estudiante de los requisitos para completar tres cursos de matemáticas en los grados 9-12. (Código de Educación 51224.5).</p> <p>c. Tres años de historia/estudios sociales</p> <p>Tres años de cursos en historia/estudios sociales, incluyendo un año de historia mundial, la cultura y geografía; un año de historia y geografía de los Estados Unidos; un curso de un semestre en gobierno y civismo Americano; y un curso de un semestre de economía. (Código de Educación 51225.3)</p> <p>d. Tres años de cursos en ciencias, incluyendo un año de ciencias físicas; y un año de ciencias biológicas. (Código de Educación 51225.3)</p> <p>e. Dos años de cursos en educación física (incluyendo JROTC y Marching Band (banda de marchar) para un crédito de educación física, a menos de que el estudiante haya sido exento, conforme al Código de Educación 51241, (Código de Educación 51225.3).</p> <p>f. Un año de artes visuales o escénicas y un año de lengua extranjera, lenguaje de señas americano (Código de Educación 51225.3)</p> <p>g. Un año de lengua extranjera</p> <p>h. Un año de bellas artes</p> <p>Los requisitos de graduación para la clase del año escolar 2016, 2017 y 2018 incluyen:</p> <p>Un semestre de geografía mundial (5 Créditos)</p> <p>Un semestre de la salud (5 Créditos)</p> <p>Un año de lenguaje extranjero O bellas artes (10 Créditos)</p>	<p>170 Créditos:</p> <p>40 créditos</p> <p>30* créditos</p> <p>30 créditos</p> <p>30 créditos</p> <p>20 créditos</p> <p>10 créditos</p> <p>10 créditos</p>
---	--

<p>i. Los créditos requeridos que faltan para graduarse se derivan de los cursos electivos disponibles. Los cursos por encima de los requisitos mínimos (favor de ver 1.a-g) podrán usarse como créditos electivos.</p> <p>j. Limitaciones: Estudiante asistente de la oficina 10 créditos máximos (Los estudiantes asistentes de oficina SOLO son alumnos del onceavo y doceavo grado) (Los asistentes de oficina SOLO reciben una calificación de aprobado/reprobado y no debe usarse para determinar la elegibilidad atlética). Experiencia de trabajo 40 Créditos máximos Servicio comunitario 20 Créditos máximos ROP 40 Créditos máximos</p> <p>k. Los requisitos pueden lograrse a través de créditos alternativos (BP/AR 6146.11 – Créditos alternativos hacia la graduación). Los requisitos para la educación de adultos están incluidos en la política BP/AR 6146.11.</p>	<p>55 créditos</p>
<p>CRÉDITOS TOTALES</p>	<p>225</p>

CURSOS PREPARATORIOS APROBADOS POR LA UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA

Cada año se someten listas de los cursos de la preparatoria que reúnen las normas de preparación universitaria a la Universidad de California.

UC SOLO ACEPTARÁ CALIFICACIONES DE “C” O MEJOR EN AMBOS SEMESTRES DE LOS CURSOS DE REQUISITO.

SE ACEPTARÁ UNA CALIFICACIÓN DE “C” O MEJOR EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE MATEMÁTICAS, O LENGUA EXTRANJERA AÚN CUANDO SE OBTUVO UNA CALIFICACIÓN DE “C” O MENOR EN EL PRIMER SEMESTRE.

NOTA: Sólo los cursos subrayados se le asignarán créditos AP adicionales (A=5, B=4, C=3)

CURSOS PARA REUNIR LOS REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN:

(a) Historia

Gobierno	Gobierno AP
Gobierno Ag	Geografía humana AP
Historia de E.U. AP	Historia de E.U.
Historia mundial AP	Historia mundial
Historia euro AP	

(b) Inglés

Inglés I, II, III	Inglés avanzado I
Literatura inglesa	Inglés Avanzado II
Leng. Y Comp. de inglés AP	
Literatura y comp. De inglés AP	
Lectura y escritura expositiva CSU	

(c) Matemáticas

Matem. integrada I	Matem. integrada II
Matem. Integrada III	Algebra 1A and 1B
Algebra I Geometría	
Cálculo AB AP	Algebra II/Trigonometría
Cálculo BC AP	Análisis de matem.
Estadísticas AP	Análisis de matem. /honoros

(d) Laboratorio de ciencias

Biología	Química
Biología AP	Química AP
Biología Ag	Química Ag
Anatomía & Fisiología física	
Física de honoros	

(e) Lengua extranjera

Español I	Alemán I
Español II	Alemán II
Español III honoros	Alemán III honoros
Español IV AP	Alemán IV AP
Español V- Lit. AP	
Español para los hispanohablantes I	
Español para los hispanohablantes II	

(f) Artes visuales y de interpretación

	Cerámicas I
Arte I	
Arte II	Cerámicas II
Baile I	Baile I
Drama II	Baile II
Prod. de teatro. (Drama III)	Baile III
Coro de concierto	Diseño floral
Concierto/Banda de música orquesta de jazz	
Foto I	

(g) Electivas

Economía	ciencias de la tierra CP
Economía Ag	ciencias de la tierra Ag
Economía AP	Psicología AP
Ciencias de plantas y anim.	Estudio de cine
Geografía y culturas mundiales (1er Semestre)	
Seminario de alumnos del 12 AVID	

Esta no es una lista completa. Para información completa, favor de visitar el sitio web UC, <https://doorways.ucop.edu/list/app/institutionSearch-flow.jsessionid=7CBC841521865B5B310E6DEB8403CCA8?execution=e1s3>

REQUISITOS MÍNIMOS PARA UNA UNIVERSIDAD DE 4 AÑOS PLAN DE CUATRO AÑOS

INGLÉS – Preparación universitaria de 4 años
MATEMÁTICAS – 3 años; álgebra 1, geometría, álgebra II o *el equivalente*
CIENCIAS – 2 años de laboratorio de ciencias
LENGUA EXTRANJERA - 2 años de la misma lengua extranjera
ARTES VISUALES/INTERPRETACIÓN - 1 año
CIENCIAS SOCIALES - 2 años
ELECTIVA PREPARACIÓN PARA COLEGIO- 1 año

NOVENO	CR	DÉCIMO	CR	ONCEAVO	CR	DOCEAVO	CR
inglés I		inglés II		inglés III		Escritura Expositiva	
inglés I		inglés II		inglés III		Escritura Expositiva	
Lengua extranjera		Historia mundial		Historia de E.U.		Gobierno	
Lengua extranjera		Historia mundial		Historia de E.U.		Economía	
Ciencia		Ciencia		Ciencia		Electiva	
Ciencia		Ciencia		Ciencia		Electiva	
Matemáticas		Matemáticas		Matemáticas		Electiva	
Matemáticas		Matemáticas		Matemáticas		Electiva	
Educación física		Educación física		Educación física		Electiva	
Educación Física		Educación Física		Educación Física		Electiva	
Electiva		Electiva		Electiva			
Electiva		Electiva		Electiva			
Año Total		Año Total		Año Total		Año Total	
Escuela de verano		Escuela de verano		Escuela de verano		Escuela de verano	
						TOTAL _____	

AR 5127 (b)

CEREMONIAS Y ACTIVIDADES DE GRADUACIÓN

Determinación del alumno(a) con las calificaciones más altas (Valedictorian) y el alumno(a) que da el discurso (Salutatorian)

Efectivo: Esto toma lugar para los alumnos que se gradúan en el 2017 y adelante.

1. Los alumnos deben de haber asistido a la misma escuela preparatoria de Perris Union High School District en los últimos dos años, o en la escuela de continuación durante dos semestres consecutivos.
2. Todos los estudiantes tendrán sus créditos igualados a los máximos créditos requeridos por el Distrito Escolar para graduarse. Por ejemplo, los alumnos que toman cursos en exceso como JROTC, orquesta, educación física deportiva, ASB y AVID no serán penalizados por tomar cursos adicionales.
3. Todos los cursos elevados (AP (Colocamiento avanzado, matrícula doble) cuentan como 5 créditos por clase, por semestre. Solo las calificaciones A, B y C se valoran.
4. Cualquier curso que se obtenga una calificación menor a una "A" deberá de usarse en el cálculo "valedictorian".
5. Los cursos elevados se calculan de una escala de 5 puntos. Otros cursos se basan de una escala de 4 puntos.
6. El cálculo para el alumno(a) con las calificaciones más altas (Valedictorian) se basa de 7 semestres y el informe de progreso de 12 semanas en el segundo semestre del doceavo grado. Todas las correcciones en el informe de progreso de 12 semanas deben de hacerse a partir de una semana de la fecha de distribución de las calificaciones.

7. El cálculo “valedictorian” se hará al tomar el número de puntos logrados en los cursos igualados divididos por el número mínimo de cursos necesarios para graduarse.
8. En el evento en que haya algún empate académico, la escuela va a otorgar múltiples premios a los alumnos “valedictorians” y “salutatorians”.
9. La clasificación académica en el expediente no determina al “Valedictorian” y al “Salutatorian”.
10. Todos los alumnos que obtienen un promedio de calificaciones acumulativo (GPA) en exceso de 4.0+ al final de primer semestre del doceavo grado, se destacan como “Graduados con honores”. Los alumnos que determinan que ellos van a lograr un promedio de calificaciones acumulativo del 4.0+ a finales del informe de progreso de 12 semanas en el segundo semestre del doceavo grado, deberán reunirse con su asesor(a) para que los incluya en el programa de “Graduados con honores”.
11. A los alumnos que obtienen la distinción de “Graduados con honores” se les emitirá un cordón trenzado con el color de su escuela.

AR 5127(c) CEREMONIAS DE GRADUACIÓN Y ACTIVIDADES (continuacion)

Reconocimientos tradicionales aprobados. Solo los siguientes reconocimientos se permitirán además de la toga y el birrete aparte de los broches aprobados adjunto a la banda de la toga:

- Los diez más altos – Cordón
- Lista de honores - Cordón
- CSF – Cordón
- AVID - Banda
- NHS (Sociedad Nacional de Honores) - Cordón